

BOLETIN INFORMATIVO Nº 26/2014
Alicante, 20 de mayo de 2014

Nuevo Servicio: CERTIFICADOS ELECTRONICOS ACCV

La sociedad actual en la que las tecnologías de la información y comunicación están en un rápido proceso de integración en la gestión administrativa, requieren que se acredite digitalmente la identidad de los firmantes. **APEME**, consciente de esa necesidad ha formalizado un Acuerdo con la **Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat Valenciana (ACCV)**, que permite facilitar la identidad digital tanto a ciudadanos como a entidades mercantiles.

APEME está acreditada por la ACCV, para emitir o renovar certificados de identidad, al convertirse en Punto de Registro de Usuario de la ACCV.

Desde nuestras oficinas se puede obtener:

1. **Certificados de ciudadano:** Son los certificados que se ajustan a las Políticas de Certificación de certificados reconocidos en **soporte software** y en **dispositivo seguro**. Este tipo de certificados tienen como objetivo identificar a los ciudadanos de manera fiable además de asegurar las comunicaciones ante los diferentes organismos y poder desarrollar diversas actuaciones o gestiones.
¿Cómo solicitar este certificado de ciudadano?
Pasando por la oficinas de APEME, en C/ Reyes Católicos 34 de Alicante con el original del DNI en vigor.
2. **Certificados de entidad:** Son los certificados que se ajustan a la Política de Certificación de certificados reconocidos de entidad. Estos certificados pretenden identificar a las **personas jurídicas, sociedades**. Este certificado vincula **la Entidad con su representante legal** y solo se emite en dispositivo seguro y es el denominado: **tarjeta criptográfica**.



¿Cómo puedo solicitar un certificado de Entidad?

Entrar en: www.accv.es/empresas/certificados/de-entidad/

- * Cumplimentar el formulario.
- * Adjuntar la documentación que se exige.
- * Cumplimentar el documento de pago.

Una vez registrada la solicitud en el sistema, se recibe el justificante de pago de la tarjeta criptográfica. En aproximadamente 10 días se recibe en el domicilio indicado en la solicitud:

El dispositivo solicitado (tarjeta o lector + tarjeta) / Un sobre cerrado que deberá entregar en APEME / Las instrucciones de instalación, y la factura de adquisición del dispositivo.

Para cualquier duda o consulta sobre este nuevo servicio puede dirigirse a nuestra oficina y/o ponerse en contacto con Ana Nogueroles. Este servicio de Certificación es gratuito.

Juan Fernando Miró Escoda
Secretario Técnico de APEME